

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38160 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Marta González García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de L'Hospitalet de Llobregat al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 593/2020 Sección:2ª

NIG: 0810142120208041622.

Fecha del auto de declaración. 14 de octubre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Leopoldo Hernández Guilemany, con NIF38066654K y domicilio en Pasaje Oliveras nº 20, ático 2ª, 08904 L'Hospitalet de Llobregat.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Ángel Juan Miró Martí DNI 40883292X

Dirección postal: Rambla de Catalunya, nº 57, planta 3ª. 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: concurstal@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Carrilet 2, Edif. H, Planta 7 - Hospitalet de Llobregat, L'.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

L' Hospitalet de Llobregat, 14 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta González García.

ID: A200051056-1